ASAMBLEA GENERAL

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

Cuarto Período

CARPETAS Nos. 51 de 1992
58 de 1993

COMISIONES DE
CONSTITUCION Y LEGISLACION
DEL SENADO Y
CONSTITUCION, CODIGOS,
LEGISLACION GENERAL Y ADMINISTRACION
DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

DISTRIBUIDO Nº 44 DE 1993

Copia del original

sin corregir

Junio de 1993

- TRABAJO NOCTURNO

-- SUBSIDIO AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Américo Ricaldoni - ad hoc -

Miembros : Señores Senadores Alvaro Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Juan Carlos Blanco y José Korzeniak y señores Representantes Diana Saravia Olmos, Néstor Andrade, Mario Cantón, Jorge Coronel Nieto, José Díaz, Daniel Díaz Maynard, Luis E. Mallo y Nicolás Storace Montes

ar.

COMISION DE LEGISLACION.

(Sesión del día 9 de junio de 1993.)

SEÑOR PRESIDENTE (Ricaldoni).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 55)

----Como los señores legisladores saben, hay tres puntos en el orden del día de la sesión de hoy. Recientemente he conversado con un miembro de la Comisión de Asuntos Laborales del Senado y creo que le asiste razón en cuanto a que no correspondería analizar aquí el tema que aparece como tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la jornada nocturna de trabajo y la bonificación mínima (Artículo 135 de la Constitución)". Esto sería competencia de la mencionada Comisión.

Si los señores legisladores están de acuerdo derivaríamos este tema a la Presidencia de la Asamblea General.

(Apoyados)

SEÑOR DIAZ MAYNARD.- No es necesario leer el Reglamento para

entender que lo que dice el señor Presidente es correcto.

Por otra parte, se ha planteado el tema de la integración de esta Comisión como cuestión previa; creo que antes de tomar ninguna decisión es necesario un pronunciamiento al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría ha planteado ciertas dudas en cuanto a la existencia de esta Comisión de la Asamblea General en virtud del nuevo Reglamento. Admito que integro la amplia mayoría de quienes no dominan dicho Reglamento, que determina una nueva forma de integración de las Comisiones.

Considero que este tema debe ser tratado sucintamente pero adelanto que en mi opinión esta Comisión está constituida en forma válida. Pienso que estos son órganos de existencia necesaria dentro del Parlamento, y mientras no se cumpla con las nuevas previsiones reglamentarias se integran de acuerdo al Reglamento anterior. Es conveniente aplicar un criterio similar al que se aplica a los Directores de los Entes Autónomos, que continúan en el cargo hasta que se designan sus

sucesores. Este es mi punto de vista.

SEÑOR DIAZ CHAVÉS.- A diferencia del señor Presidente, creemos que hay que seguir los criterios que, en cuanto a la integración de comisiones, determina el nuevo Reglamento de la Asamblea General. De acuerdo con él la Comisión de Constitución y Legislación debe integrarse con quince miembros, diez Diputados y cinco Senadores, elegidos por el señor Presidente de la Asamblea General en consulta con los distintos sectores parlamentarios. Obviamente el Presidente y Vicepresidente de la Comisión serán designados por ella misma y podrán ser Diputados o Senadores, según los acuerdos que se logren a nivel de ambas Cámaras. Como es sabido, las presidencias se determinan con un criterio de proporcionalidad para los distintos sectores parlamentarios.

Por consiguiente, ésta no es la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General; esta es la reunión de las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de ambas Cámaras.

SEÑOR ALONSO.- Sin ánimo de incursionar en el tema ulterior de la designación de la Presidencia, coincido con el señor legislador Díaz Chaves. Considero que a menos que exista una norma expresa que establezca tácitamente la prórroga de los órganos cesantes hasta que se integren los nuevos órganos, evidentemente, los designados a la luz del Reglamento anterior caen en su existencia y en su vigencia.

Nada más alejado de nuestro ánimo que una maniobra dilatoria. Por el contrario, consideramos que algunos de los temas a estudio de esta Comisión deberían ser objeto de un rápido diligenciamiento. Sin embargo nos preocupan las demoras que se ocultan detrás de los apuros; es decir que con el afán de acelerar los asuntos podríamos encontrarnos con que estamos cumpliendo una función nula, lo que en definitiva retrasaría el trámite. Teniendo en cuenta que en este caso las designaciones son efectuadas por la Presidencia, en consulta con los distintos sectores, y no por la Asamblea, y a la luz de que hay asuntos concretos esperando ser tratados por la

Comisión, podría solicitarse especial diligencia en su integración. Seguramente la futura Comisión estará integrada por la mayoría de quienes nos encontramos hoy aquí, pero tratará los asuntos en forma regular.

SEÑOR KORZENIAK.- Considero que el Reglamento efectivamente establece otra integración para la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General. Es probable que cuando el señor Presidente de la Asamblea General, consultando a los sectores políticos, designe los miembros de acuerdo al nuevo Reglamento, sean elegidos muchos de los que estamos acá, aunque no todos, por la exigencia reglamentaria de un mayor número de Diputados. Admito que esta Comisión no está funcionando con la integración que correspondería.

El clima previo a esta sesión indicaba que la intención era aprobar a lo sumo la metodogía de trabajo. Es decir que no se trataría ningún tema de controversia política en esta primera sesión. En consecuencia, frente a la validación de lo hecho por este grupo de trabajo propondría que se delineara

una metodología de trabajo.

Por ejemplo, en cuanto al tema relativo al recurso administrativo interpuesto por el señor Almirati, considero que tanto ésta como cualquier Comisión que actúe pedirá asesoramientos. Por lo tanto, decidir que se solicite asesoramiento a los dos organismos especializados de la Facultad de Derecho no es una cuestión que implique una discusión política; quedaría con una especie de nulidad relativa subsanable por la futura Comisión. Algo similar podría ocurrir con el tema de la nota enviada por la Junta Departamental de Montevideo referente al Tribunal de Cuentas.

Esta propuesta no tiene otro objeto que avanzar algo si es posible, pero si el consenso determina que se levante la sesión hasta que se nombre una Comisión en condiciones reglamentarias, no tengo inconveniente.

SEÑOR CANTON.- Es evidente que el nuevo Reglamento modifica la integración de las Comisiones de la Asamblea General. En rigor esta Comisión debería ya estar constituida de esa forma.

Creo que la propuesta del señor legislador Korzeniak concilia los extremos. En la medida en que la Comisión no está integrada de acuerdo al Reglamento, no podríamos tomar decisiones. Pero en temas muy complejos que serán objeto de un larguísimo tratamiento, considero que sería un avance abocarnos a la metodología de trabajo de los dos temas mencionados, sin invadir los fueros de la Comisión definitiva. Personalmente, aceptaría ese criterio en el entendido, por supuesto, de que se dé cuenta de inmediato al Presidente de la Asamblea General a los efectos de la designación urgente de esta Comisión bicameral.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.- Coincido con el criterio expuesto por el señor legislador Cantón que recoge la iniciativa del señor legislador Korzeniak. Creo que ganaremos tiempo, sobre todo en la consideración del primer punto, al establecer una metodología, dado que es obvio que será necesario recibir a representantes de la Junta Departamental, del Tribunal de Cuentas y de la Intendencia Municipal de Montevideo. No creo

que pueda haber objeciones al respecto si no entramos en la consideración del tema. Por razones de orden, deberíamos comenzar analizando el primer punto del orden del día. Dado que resulta absolutamente imprescindible escuchar las opiniones del Tribunal de Cuentas, podríamos establecer que la Comisión reciba en el correr de la semana a quien corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me da la impresión de que por lo menos la gran mayoría de los miembros de la Comisión comparte el criterio de que esta reunión no cumple con las exigencias de las disposiciones internas del Parlamento. Reitero que discrepo con ese criterio, aunque admito que el tema es opinable.

De todos modos, creo que en este tema debemos seguir moviéndonos sobre la base del criterio predominante en esta reunión, pero la duda que tengo apunta a la validez que pueda tener esta sesión, inclusive para determinar el plan de trabajo que se siga en cualquiera de los puntos incluidos en el orden del día.

Quisiera saber si los miembros de esta Comisión o grupo de trabajo ad hoc de la Asamblea General

—ese parece ser el criterio de la mayoría— está de acuerdo o no en fijar el "modus operandi" en los dos temas. En ese sentido —y no quiero monopolizar el uso de la palabra— al menos en esta reunión me corresponde ejercer la Presidencia de

la Comisión.

Reitero que tengo mis dudas sobre las ventajas que pueda tener fijar ese criterio, ya que la composición de sus miembros va a ser esencialmente distinta o puede llegar a serlo, en virtud de que depende de factores muy particulares. Concretamente, el Presidente de la Asamblea General debería consultar a los sectores políticos y luego de que den una respuesta, se efectuarían las designaciones.

Entonces, no me animo a vaticinar que los que estamos aquí presentes continuemos en esta tarea, porque si somos tan formales me parece que este comportamiento debería llevarse también a estos aspectos.

No creo que sea tan poco relevante determinar el modo de trabajo. Personalmente, señalo que tengo discrepancias con algunas de las propuestas que se han hecho aquí. Por ejemplo, me pregunto si el señor Intendente tiene algo que ver con esta nota que se ha presentado por parte de la Junta Departamental de Montevideo. Yo creo que el problema es entre la Junta

Departamental y el Tribunal de Cuentas; el señor Intendente no tiene nada que ver. Esta es una opinión muy personal; ni siquiera es la posición de mi sector político, porque tampoco se ha planteado el tema.

En consecuencia, y para simplificar la labor, correspondería poner a votación una propuesta formulada por el señor senador Korseniak en el sentido de que esta reunión continúe adelante, fijando el método de trabajo para los dos primeros puntos del orden del día.

SEÑOR KORSENIAK.- En realidad, cuando formulé la propuesta intenté decir que si desde el punto de vista formal ofrecía dudas prefería no mantenerla. Es muy fácil advertir que existen dudas —el señor Presidente acaba de manifestarlas, partiendo del supuesto de que ésta no es la integración adecuada— en relación al hecho de realizar un trabajo, aunque no tuviera controversias políticas. De manera que habiendo constatado la existencia de esas dudas, considero que sería conveniente retirar la moción, en el entendido de que haremos

gestiones ante el señor Presidente de la Asamblea General —seguramente el señor Presidente se encargará de llevar a cabo esa tarea—, para que en forma rápida se instrumente la formación de la Comisión.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.- En la medida en que el señor Presidente tiene algunas dudas no sólo sobre la validez de lo que resolvamos, sino sobre las propuestas que se han hecho —que en mi opinión resultaban naturalmente obvias— lo que corresponde es someter el tema a votación, pero es sabido que este grupo de trabajo no puede hacerlo en forma válida.

En consecuencia, lo único que cabe es levantar la sesión.

(Apoyados)

SEÑOR ALONSO.- Prácticamente, iba a exponer el mismo criterio que sustentó el señor Diputado Díaz Maynard.

Diría que el asunto ha adquirido ribetes "hamletianos", es decir, si somos o no somos la Comisión pertinente de la Asamblea General. Si lo somos, trabajamos, pero si tenemos la convicción de que no lo somos, lo mejor es no hacer nada;

inclusive, creo que es lo más económico desde el punto de vista del trabajo, recomendando a la Mesa que promueva ante la Presidencia de la Asamblea General la situación que se crea y la necesidad de solucionarla.

SEÑOR CANTON.- En la misma línea del señor Diputado Díaz Maynard —que desiste de la moción por las razones que expone— digo que no podemos ser más realistas que el rey, que en este caso es el señor senador Korseniak. Nosotros habíamos deducido que esta medida sería coadyubante, pero en virtud de que el señor senador declina su punto de vista, no podemos insistir.

También señalo que cuando algunos miembros de esta Comisión apoyamos su moción —de la cual ahora desiste— pensábamos en varias cosas. No obstante, sabemos que el Parlamento no puede permanecer quieto, ya que debe considerar temas fundamentales y tampoco demorar su tratamiento. Cuando apoyamos dicha ponencia, lo hicimos en el entendido de que el tratamiento podría ser útil a fin de resolver asuntos sobre la

base de un consenso metodológico y no para solucionar situaciones cuestionables. Si todos estamos de acuerdo en realizar un par de trámites que posteriormente se iban a efectuar, esto podía significar un adelanto, pero ya que se abandona la ponencia, me adhiero a ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que se ha agotado el tema, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 15)

Asamblea General
CONSTITUCION Y LEGISLACION

ACTA Nº 1

En Montevideo, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a la hora once y veinticinco minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General.----------
Asisten los señores Legisladores miembros doctores Federico Bouza, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak, Américo Ricaldoni, profesor Oscar Amorín Supparo, doctores Mario Cantón, Daniel Díaz Maynard, Luis E. Mallo, don Ruben Martínez Huelmo, doctora Ana Lía Piñeyrúa, doctores Helios Sarthou y Nicolás Storace.----------
Faltan con aviso los Legisladores doctor Ernesto Amorín Larrañaga, escribana Diana Saravia y doctor José Díaz, este último por encontrarse en uso de licencia.----------
Actúan en Secretaría las señoras Beatriz Pérez Rovira y Alma Fischer.----------
Iniciada la sesión se procede a elegir Presidente. La elección recae en el doctor Mallo, habiendo votado diez Legisladores sobre once presentes. El doctor Mallo por su parte vota por el doctor Korzeniak.----------
A continuación se designa Vicepresidente al doctor Ricaldoni, también por diez votos.----------
El señor Legislador Mallo pasa a presidir.----------
Se considera en primer término un régimen de sesiones, acordando sesionar los días miércoles, a la hora diez.---
A continuación se ingresa al orden del día "nota remitida por la Junta Departamental de Montevideo, invocando la aplicación del artículo 209 de la Constitución a la que acompaña copia autenticada de la resolución de dicha corporación, de 4 de mayo de mil novecientos noventa y tres, relacionada con el informe producido por el Tribunal de Cuentas de la República en función de la auditoría practicada en la Intendencia Municipal de Montevideo sobre el subsidio al transporte colectivo urbano de pasajeros" (Carpeta Nº 58/93).----------
Como primer paso se dispone citar a la Junta Departamental de Montevideo y al Tribunal de Cuentas de la República, a fin de ofrecer garantías del debido proceso para ambos organismos.----------
Por razones de orden práctico y debido a la extensión y complejidad del tema se resuelve citar a la Junta Departamental para el viernes próximo a la hora diez y al Tribunal de Cuentas para el miércoles cuatro de agosto a igual hora.----------
El señor Presidente plantea la pertinencia de recabar asesoramiento especializado antes de iniciar el estudio del tema con el objeto de despersonalizar el desarrollo del procedimiento. Luego de un intercambio de ideas, con intervención de varios señores Legisladores, se resuelve arbitrar los procedimientos sobre la marcha del tema, según el siguiente esquema:----------
1) escuchar al Presidente de la Junta Departamental y

asesores; 2) atender los descargos formulados por el Tribunal de Cuentas en su carácter de denunciado; y 3) determinar con los nuevos elementos a poseer los parámetros a que atenerse.----------

A continuación se considera el segundo punto del orden del día: "recurso de revocación presentado por el señor Juan Almirati contra el acto de designación por parte de la Asamblea General, del señor doctor Juan Mariño como miembro de la Suprema Corte de Justicia" (Carpeta N° 54/93).-----

Se delibera sobre la metodología a seguir en este tema. Se manejan las sugerencias de nombrar un grupo de trabajo emergente del seno de la Comisión o solicitar asesoramientos externos. Finalmente se posterga esta resolución hasta obtener todos los antecedentes para luego informar sumariamente a la Comisión los alcances del recurso.-----

A la hora doce y quince minutos se levanta la sesión.----

Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y las Secretarias de la Comisión.---

LUIS E. MALLO
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA ALMA FISCHER
Secretarias

Asamblea General
CONSTITUCION Y LEGISLACION

ACTA Nº 2

En Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a la hora diez y treinta y dos minutos se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General.----------
Asisten los Legisladores miembros doctores Federico Bouza, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak, Américo Ricaldoni, profesor Oscar Amorín Supparo, doctores Mario Cantón, Daniel Díaz Maynard, arquitecto Hugo Rodríguez y doctor Helios Sarthou.----------
Faltan con aviso los señores Legisladores doctores Ernesto Amorín Larrañaga, Luis E. Mallo, don Ruben Martínez Huelmo, doctora Ana Lía Pineyrúa, escribana Diana Saravia y doctor Nicolás Storace.----------
Concurre, especialmente invitado el Presidente de la Junta Departamental de Montevideo don Artigas Melgarejo, acompañado de los señores Ediles Miguel Fernández, Felipe Martín y Walter Morodo y del Secretario de la Junta escribano Gustavo Fernández.----------
Preside el señor Legislador Ricaldoni.----------
Actúan en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira y el doctor Washington Sosa.----------
La Comisión considera la nota remitida por la Junta Departamental de Montevideo, invocando la aplicación del artículo 209 de la Constitución, a la que acompaña copia autenticada de la resolución de dicha Corporación de 4 de mayo de 1993 relacionada con el informe producido por el Tribunal de Cuentas de la República, en función de la auditoría practicada en la Intendencia Municipal de Montevideo sobre el subsidio al transporte colectivo urbano de pasajeros (Carpeta 58/93).----------
De lo tratado se toma versión taquigráfica que consta de cuarenta y cinco fojas útiles y forma parte integrante de esta acta.----------
A la hora doce y dieciséis minutos se levanta la sesión.
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada firman el Presidente y los Secretarios de la Comisión.

AMERICO RICALDONI
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
WASHINGTON SOSA
Secretarios